

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre del dos mil veinte (2020).

Conforme lo establece el artículo 599 inciso primero del Código General del Proceso, se procede a decretar las medidas solicitadas dentro del presente proceso instaurado por CONJUNTO RESIDENCIAL JOCKEY CLUB IV PROPIEDAD HORIZONTAL quien actúa a través de apoderado judicial en contra de EDNA RUTH VASQUEZ CAÑAS y SEBASTIAN SATIZABAL VASQUEZ, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciado como de propiedad de los demandados:

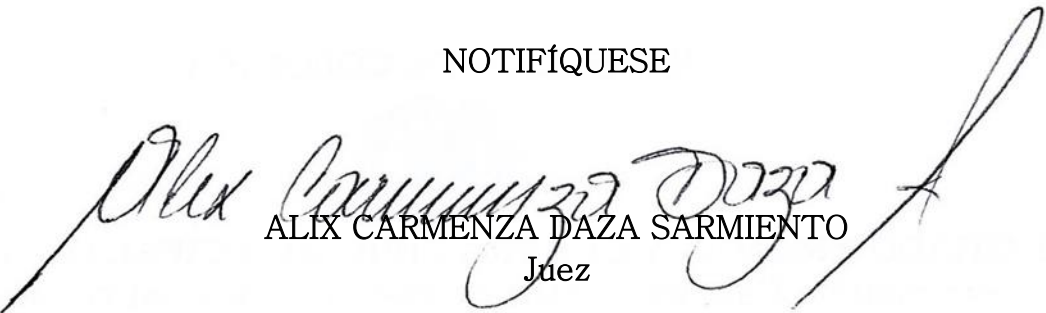
1. De los derechos sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°370-711156 de propiedad de la demandada EDNA RUTH VASQUEZ CAÑAS identificada con C.C.No.38.871.581 y SEBASTIAN SATIZABAL VASQUEZ, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, denunciado bajo la gravedad de juramento por la parte demandante como propiedad de la parte demandada.

2. De los dineros que a cualquier título, por concepto de cuenta corriente, cuenta de ahorros, certificados de depósitos, bonos, acciones o cualquier otra suma de dinero que tengan la demandada EDNA RUTH VASQUEZ CAÑAS identificada con C.C.No.38.871.581, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medida previas. Limitándose el embargo a la suma de \$8.000.000.

En consecuencia, sírvase efectuar los descuentos respectivos y depositarlos a órdenes de este Despacho en la cuenta No. **760012041034** del Banco Agrario de Cali, teniendo en cuenta lo preceptuado por la Superintendencia Financiera, con relación al monto mínimo inembargable para las cuentas de ahorro. **Cítese la radicación 760014003034-2020-00135-00.**

Por secretaría librense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.84 fijado hoy 30-10-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario